

1. No se aceptarán condiciones de venta que estén en contradicción con alguna de las condiciones de compras establecidas en este pedido.
2. En caso de que el pedido deba ser modificado por ser necesaria una ampliación o reducción en la cantidad de componentes, en la extensión de los servicios, en los plazos de entrega y/o en el precio, S.A.M. DITECMA, S.L. solicitará una nueva oferta.
3. Se exigirá rigurosamente el cumplimiento de los plazos de entrega así como el perfecto estado de los materiales y/o equipos entregados, quedando en caso de incumplimiento S.A.M. DITECMA, S.L. en plena libertad de anular total o parcialmente el pedido y efectuar la posible devolución o reclamación.
4. Todos los materiales remitidos deberán venir debidamente identificados y acompañados de un albarán o nota de entrega indicando nuestro nº de pedido o aceptación de oferta y nº de unidades entregadas. Nunca mezclarán diversos pedidos en un mismo albarán. El cumplimiento de este requisito será imprescindible para proceder a los pagos correspondientes.
5. Todo pedido efectuado por S.A.M. DITECMA, S.L. será verificado y evaluado en recepción en términos de calidad del producto o servicios, plazo de entrega y documentación proporcionada. En caso de que el vendedor tenga alguna duda sobre la misma, o la especificación sea confusa o incompleta, deberá solicitar las aclaraciones necesarias.
6. Todas las mercancías entregadas deberán estar garantizadas durante un periodo de 24 meses, salvo especificación de un periodo mayor en el pedido o contrato correspondiente.
7. El transporte hasta las instalaciones de S.A.M. DITECMA, S.L. será realizado por el proveedor bajo su responsabilidad. No será admitido ningún cargo por concepto carga, transporte o embalaje que no haya sido expresamente indicado en el pedido. En el caso de que exista un acuerdo, el transporte podrá ser realizado por la empresa contratada por S.A.M. DITECMA, S.L.
8. La factura relacionada con el pedido en cuestión deberá hacer referencia al número del mismo, vencimiento de factura y forma de pago acordada, de lo contrario, procederemos a su devolución o retención. No se admitirán facturas conteniendo pedidos diferentes.
9. La forma de pago se extenderá a 30 días fecha factura mediante transferencia bancaria, salvo los acuerdos contractuales que pudieran existir.
10. El proveedor deberá retener copias de los registros (certificados, albaranes, etc.), del suministro de los materiales y de cualquier otro registro aplicable al pedido, por un tiempo no inferior a 3 años.
11. El proveedor se compromete a guardar estricta confidencialidad acerca de todos los datos, información o documentos facilitados por S.A.M. DITECMA, S.L. y no los utilizará para ningún propósito que no forme parte del trabajo previsto en los términos de este pedido. Los datos, informaciones o documentos no serán revelados a terceros a menos que S.A.M. DITECMA, S.L. de su consentimiento previo y expreso por escrito.
12. El proveedor y/o subcontratista adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los productos comprados o trabajos contratados por S.A.M. DITECMA, S.L. Así mismo cumplirá con todos los requisitos establecidos en materia de prevención de riesgos laborales tanto para sus empleados como para terceras personas que se puedan ver implicadas.
13. Todos los proveedores de S.A.M. DITECMA, S.L. son evaluados y clasificados según la calidad de sus servicios, producto entregado y plazo acordado.
14. Los proveedores que presten servicio a S.A.M. DITECMA deberán facilitar el acceso a sus instalaciones a la organización, sus clientes y las autoridades reglamentarias a las áreas aplicables de las instalaciones y a la información documentada aplicable, en cualquier nivel de la cadena de suministro.
15. Código ético: el proveedor deberá seguir las leyes establecidas respecto a la contratación de personal y cumplimiento de los horarios laborales establecidos por la legislación vigente. Además a de asegurar que las personas son conscientes de su contribución a la seguridad del producto.
16. El proveedor o subcontratista planificará, implementará y controlará los procesos que sean necesarios para la prevención del uso de piezas falsificadas empleando sólo piezas originales suministradas por fabricantes y realizando el seguimiento de piezas falsificadas informadas de fuentes externas.